

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-5055 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se convocan subvenciones, ejercicio 2016, con destino a facilitar el acceso a las instalaciones deportivas municipales.*

BDNS (Identif.: 307716

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuya texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo <http://www.aytocamargo.es>

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

Encontrarse empadronado en el municipio de Camargo.

Ingresar la unidad familiar importes inferiores al salario mínimo profesional.

Destinarse la ayuda a la adquisición de abono en la modalidad familiar de las instalaciones municipales.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto.

Faciliar el acceso a instalaciones deportivas municipales durante el ejercicio 2016.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº: 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 5.000 €. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 150 € por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: Durante todo el ejercicio presupuestario.

Camargo, 30 de mayo de 2016.

La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

2016/5055

CVE-2016-5055